



RESOLUCION N° 4411 - DE 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.1736 DE 2008; POR AMPLIACION DE NIVELES OFRECIDOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO SEDELCO SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

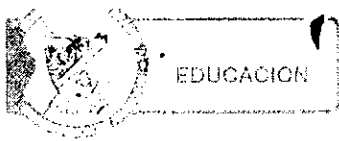
Que el Decreto No.1075 de 2015, en su Artículo 2.3.2.1.9. establece las modificaciones a la Licencia de funcionamiento para atender las Novedades.

Que mediante Resolución No.1736 de Julio 28 de 2008, se otorgó reconocimiento de estudios, al Establecimiento Educativo INSTITUTO SEDELCO SIGLO XXI del municipio de Arauca, se estableció la prestación del servicio educativo para los niveles; Educación Básica Secundaria y Media de modalidad semiescolarizado y naturaleza no oficial.

Que mediante oficio 2017060052393-1 de fecha 25-09-2017, Luz Dary Ramirez Infante, en calidad de Representante Legal del Establecimiento Educativo INSTITUTO SEDELCO SIGLO XXI con Código DANE 381001003465, solicitó autorización para la ampliación de niveles ofrecidos para Preescolar y Básica Primaria.

Que el Supervisor de Educación Lic. Ramón de Jesús Linares Castejón revisó los ajustes al PEI y demás soportes para la ampliación de niveles ofrecidos para Preescolar y Básica Primaria y emitió concepto Favorable y realizó visita de Inspección y Vigilancia, el día 18 de Noviembre de 2017, se diligenciaron los Formatos: F02-02-F02 Novedades de Establecimientos educativos de EPBM, F02-02-F05 Verificación en campo Novedades de establecimientos educativos de EPBM y F02-03-F02 Informe Técnico y se dio concepto Favorable.





RESOLUCION N° 4411-2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.1736 DE 2008; POR AMPLIACION DE NIVELES OFRECIDOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO SEDELCO SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Que se requiere modificar la Resolución 1736 de 2008 de reconocimiento de estudios ahora licencia de funcionamiento por ampliación de niveles ofrecidos para Preescolar y Básica Primaria al Establecimiento Educativo INSTITUTO SEDELCO SIGLO XXI del municipio de Arauca.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en el Artículo Primero de la Resolución No. 1736 de 2008 por la cual se otorga reconocimiento de estudios al Establecimiento Educativo INSTITUTO SEDELCO SIGLO XXI código DANE 381001003465, la Ampliación de niveles ofrecidos para Preescolar y Básica Primaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No.1736 de Julio 28 de 2008, no sufren modificación alguna y debe juntarse copia de la presente Resolución a la Resolución No.1736 de 2008.


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 NOV 2017

Dada en la ciudad de Arauca,


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia
Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido, Oficina Jurídica